

3. El establecimiento de una tasa mínima de 30 % de la ocupación de los puestos de dirección, por mujeres, a nivel nacional.
4. El establecimiento de programas básicos que, entre otros factores, promuevan la educación femenina en el ámbito universal, así como mejores servicios de salud para la mujer y el aumento del crédito para ella.
5. El establecimiento de programas que garanticen un mayor acceso de la mujer a las oportunidades económicas y políticas.

Además del interés que despierta anualmente el informe sobre desarrollo humano del PNUD, el hecho de incluir el nuevo Índice de Desarrollo Relacionado con la Mujer (IDM), y un programa como el anterior, hará sin duda que el *Informe sobre desarrollo humano 1995* tenga una influencia importante en el diálogo mundial en materia de desarrollo y sobre el obligado reconocimiento al papel que juega la mujer en él. Los logros alcanzados en la Cuarta Conferencia sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, serán, en este sentido, fortalecidos por esta publicación del PNUD.

El diálogo, la discusión y la puesta en marcha de un programa como el propuesto por el PNUD, en un contexto global, seguramente incidiría en la posibilidad real de edificar una sociedad mucho más igualitaria. Una sociedad en la cual la mujer sea considerada un agente imprescindible de cambio y desarrollo, con base en sus propios méritos y sin discriminación alguna. A fin de cuentas, es lo que pide aquella parte de la población humana que, como alguna vez dijera un clásico en el olvido, es la que sostiene “la mitad de la bóveda celeste”.

*Pedro González Olvera*

**Jorge Castañeda, *Obras completas*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos-El Colegio de México, 1995, 3 vol.**

Las *Obras completas* de Jorge Castañeda, publicadas recientemente por El Colegio de México y el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED) de la Cancillería mexicana, constan de tres volúmenes. El primero reúne los trabajos de Castañeda relacionados con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales; el segundo comprende los ensayos vinculados con el derecho del mar; el tercero incluye los escritos sobre política exterior de México y problemas generales del derecho internacional.

Estas *Obras completas* no se limitan a recuperar la obra escrita y publicada de este internacionalista mexicano que ha contribuido notablemente al entendimiento del sistema internacional, al análisis de la política exterior de México y a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. También, recuperan la obra de Jorge Castañeda que se encontraba inédita; de ahí, la importancia de esta compilación.

Conocí a Castañeda hace cerca de 30 años, en El Colegio de México, como parte del grupo de profesores e investigadores que recibían a las primeras generaciones del Centro de Estudios Internacionales. Era profesor invitado y dirigió, durante varios años, el Seminario de política exterior, creado por Daniel Cosío Villegas. Dicho seminario convocaba periódicamente a un puñado de profesores que presentábamos y discutíamos ahí los avances de nuestras respectivas investigaciones. Como maestro, como amigo, Castañeda logró que en dicho seminario se gestaran varias obras que hoy forman parte del importante acervo de publicaciones del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México.

En aquellos años, el libro *México y el orden internacional*, aparecido en 1956 y que forma parte del primer volumen de las *Obras completas*, ya era un clásico para el estudio de las relaciones internacionales. Su lectura resultaba, desde entonces, obligatoria para todo aquel interesado en los organismos internacionales, especialmente en la ONU. A partir de 1967, quienes entonces impartíamos el curso de derecho internacional tuvimos, gracias a Castañeda, otra obra de capital importancia, que permitía salir del manual tradicional de derecho internacional, para proponer a los estudiantes nuevas avenidas para el estudio de las normas jurídicas internacionales. El libro *El valor jurídico de las resoluciones de Naciones Unidas* —que también forma parte del primer volumen de las *Obras completas*— nos permitía invitar a los alumnos a discutir los procesos de creación de dichas normas, su correlación con las relaciones internacionales de poder y la posibilidad de ver una nueva fuente del derecho internacional en la acción de los órganos políticos de las Naciones Unidas. Esta obra transmitía la preocupación constante de su autor por los procesos de creación y evolución del derecho internacional, y daba elementos para tipificar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de forma que pudiesen identificarse aquellas que, válidamente, podían constituirse en fuentes de derecho internacional. Desde entonces, dicho libro entró a formar parte de la bibliografía para los cursos de derecho internacional.

Las publicaciones de Jorge Castañeda abarcaban no sólo los organismos internacionales o el derecho internacional. Sus preocupaciones en materia de historia de las relaciones internacionales de México lo llevaron asimismo a publicar el espléndido ensayo “México y el exterior”, aparecido dentro de la obra general *México, 50 años de revolución*, publicada originalmente por el Fondo de Cultura Económica en 1960. Este ensayo resumía, con una gran precisión, aquellos

momentos de la historia de México en los que había tomado forma una política exterior “cautelosa y esencialmente defensiva”, guiada por principios rectores entre los cuales sobresalen el de la no intervención y el de la soberanía sobre los recursos naturales. Este ensayo se encuentra incluido en el tercer volumen de las *Obras completas*.

Si en el ámbito académico la actividad de Castañeda ha sido de trascendencia para la formación de numerosas generaciones de internacionalistas, en el ámbito diplomático su trabajo también ha dejado una huella imborrable, principalmente el destinado al desarrollo progresivo y a la codificación del derecho internacional. Castañeda tuvo una presencia destacada, de la cual ha quedado testimonio escrito, en la Comisión de Derecho Internacional, en la Comisión de Desarme y en la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde pronunció intervenciones definitivas para consagrar a México como un país de talla y prestigio en materia de derecho internacional. Sin embargo, su contribución más importante se dio, sin duda, en el seno de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El segundo volumen de las *Obras completas* se destina, específicamente, a las contribuciones del autor en este campo.

Como nos señala Alberto Székely en el prólogo de ese segundo volumen, a comienzos de los años setenta se empezaron a perfilar posiciones antagónicas entre las potencias marítimas desarrolladas y algunos países latinoamericanos, vinculadas con la pretensión de estos últimos de establecer mares territoriales de hasta 200 millas náuticas. Castañeda percibió los aspectos válidos de las posturas de ambos lados y empezó una búsqueda incansable de elementos de acuerdo.

De esta manera, comenzó a elaborar la doctrina de una zona especial en la que conviven las libertades tradicionales del mar, como la libertad de navegación, con los derechos de soberanía de los Estados ribereños sobre sus recursos naturales. Para mediados de los años setenta, tomó forma una nueva figura jurídica, la de la zona económica exclusiva de 200 millas, conocida en los foros multilaterales como la “Fórmula Castañeda”. Hoy, constituye una pieza central del nuevo derecho del mar.

Este avance en el ámbito jurídico internacional permitió al presidente de México introducir una iniciativa de Ley al Congreso de la Unión para adicionar un párrafo octavo al artículo 27 constitucional, con lo cual se estableció la zona económica exclusiva mexicana. De este modo, se logró el aprovechamiento para uso de los mexicanos de los recursos vivos y no vivos que se encuentran en el área de 200 millas adyacentes a las costas del país, enriqueciéndose notablemente el patrimonio de la nación. Un gran triunfo diplomático en los foros multilaterales se reflejó, pues, de manera muy directa, en la promoción de los intereses nacionales de México.

La publicación de estas *Obras completas* ocurre en momentos que nos permiten resaltar la vigencia de la obra de Castañeda y su indudable utilidad para profun-

dizar en el análisis de problemas inmediatos. En primer lugar, su publicación coincide con el 50 aniversario de las Naciones Unidas y los debates que se están llevando a cabo sobre la reforma de la Carta de la ONU. Pocas obras en la lengua española son un referente tan útil para reflexionar sobre la reforma de la Carta como las obras de Jorge Castañeda, dedicadas al estudio de la organización mundial. Baste recordar su lúcida interpretación del Sistema de Seguridad Colectiva previsto en la Carta que, entre otros puntos, presenta una rigurosa interpretación de los motivos para la existencia del veto en el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, estas obras aparecen en momentos en que toman fuerzas nuevas tendencias en favor de la revitalización de la OEA y el otorgamiento de mayores responsabilidades a ese organismo regional en asuntos relativos a la seguridad hemisférica. En ese contexto, es recomendable releer los ensayos de Jorge Castañeda dedicados al sistema interamericano, en particular, su clásico ensayo sobre el “Conflicto de competencias entre las Naciones Unidas y la OEA” —incluido en el primer volumen—, el cual hizo escuela en la interpretación sobre los mandatos respectivos de una y otra organización, y dio argumentos contundentes para sostener la imposibilidad de que la OEA extienda sus competencias en materia de aplicación de sanciones.

En tercer lugar, la obra aparece cuando se proponen nuevos campos para la codificación del derecho internacional, relacionados principalmente con las cuestiones del medio ambiente o los derechos humanos. En la obra de Jorge Castañeda hay material importante para sustentar, de manera detallada, cuándo se satisfacen, y cuándo no, las condiciones para la creación de nuevos principios de derecho internacional.

Finalmente, estas *Obras completas* aparecen en momentos en los cuales los cambios ocurridos a nivel nacional e internacional invitan a repensar la inserción de México en la política internacional, la naturaleza de su relación con Estados Unidos y las ventajas, o no, de acentuar la participación de México en órganos políticos de las Naciones Unidas. La obra de Jorge Castañeda proporciona valiosos elementos para reflexionar sobre esos temas y recordar la manera en que han sido visto a lo largo de las últimas décadas. Sobre todo, invita a fijar marcos de análisis caracterizados por la rigurosidad en el razonamiento jurídico, la evaluación cuidadosa de los condicionantes políticos y económicos, así como del margen de maniobras que éstos permiten, y la incorporación insoslayable, en esos marcos de análisis, de los valores e intereses históricos de la nación mexicana.

Tales son algunas de las enseñanzas que se derivan de la obra de Jorge Castañeda. Las *Obras completas* serán, sin duda, una publicación de consulta obligada.